



FICHA TÉCNICA.

ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTES Y JABONES LÍQUIDOS PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SUPERVISIONES DE ÁREA DE SALUD, CENTROS DE DIAGNÓSTICO, CPNA Y DEL SRSO. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES. (COMPRAS VERDES)."

CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar a SRSM aclaraciones acerca de las Especificaciones técnicas mediante consultas realizada a través de la opción de mensajes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o vía correo electrónico, unidad.compras@srsmetropolitano.gob.do, hasta la fecha establecida en el cronograma.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica o cotización deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

EL OFERENTE DEBERA OFERTAR LO SIGUIENTE:

ITEMS No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MUESTRA FISICA DE LO OFERTADO	ESPECIFICAR MARCA DE LO OFERTADO
1	Ácido Muriático, Galón (Ver Especificaciones Técnicas)	UD	600	1 galón	✓
2	Cloro, Galón (Ver Especificaciones Técnicas)	UD	1,500	1 galón	✓
3	Desinfectantes Con Aroma, Galón (Ver Especificaciones Técnicas)	UD	1,500	3 galones diferentes aromas (No pinol)	✓
4	Jabón Líquido Neutro, Galón (Ver Especificaciones Técnicas)	UD	1,200	1 galón	✓

NOTA: El perito tiene la potestad de validar las especificaciones técnicas de las propuestas presentadas, utilizando cualquier mecanismo de validación para corroborar la veracidad de la información de estas.

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica, preferiblemente o cotización (firmado y sellado). **NO SUBSANABLE.**
- Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta. Firmado y Sellado.
- Formulario (SNCC.F.042) Información sobre el Oferente debidamente completado, rubricado y sellado.
- Formulario (SNCC.F.056) entrega de muestra. (firmado y sellado).
- Presentar las especificaciones técnicas de lo ofertado en idioma español. **NO SUBSANABLE.**



- Certificación o documentación de **Registro Industrial**.
- Certificación **MIPYMES** vigente.
- Certificación Registro Mercantil
- Registro Nacional de Proveedores del Estado (**RPE**).
- Debe poseer el/los rubros de los artículos a ofertar. (47130000 Suministros de Aseo y Limpieza, 53130000- Artículos de tocador y cuidado personal).
- Entrega inmediata (No mayor a 20 días laborables según lo establecido en el tiempo y lugar de entrega).
- Certificación que indique cambios en caso de desperfectos de fábrica.
- Certificación que indique que el Producto es **nuevo, no reacondicionado ni manufacturado**.
- Comunicación con la aceptación de los tiempos de entrega y las condiciones de pago establecidas. (**Ver condiciones de la oferta**).
- Compromiso Ético De Proveedores (As) Del Estado Dirección General De Contrataciones Públicas (DGCP).

NOTA: Las credencias **DGII** y **TSS** se les solicitará al o los oferentes que resultaren ser adjudicados para fines de pago.

2. CONDICIONES DE LA OFERTA

- Debe poseer el/los rubros de los artículos a ofertar.
- Duración de la oferta económica de 45 días.
- Disponibilidad de crédito a 60 días.
- Tiempo de entrega no mayor a veinte (20) días laborables, luego de emitida la orden de compra.

3. PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La presentación de las propuestas técnicas y económicas pueden ser presentadas:

- Cargar la Oferta al Sistema Electrónico De Contrataciones Públicas (Portal Transaccional) Preferiblemente, o
- Entregar en sobres sellados e identificados en la Unidad de Compras y Contrataciones del SRSM. Ubicado en la **C/ Dr. Delgado No.304 Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional**.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL SRSM

Servicio Regional de Salud Metropolitano (SRSM)

Referencia: **SRSO-DAF-CM-2025-0054**

Dirección: **Calle Dr. Delgado No. 304, Sto. Dgo., D.N.**

Teléfonos: **(809) 221-2332 Ext. 242**

Correo electrónico: unidad.compras@srsmetropolitano.gob.do

4. RECEPCION DE MUESTRAS

- Las muestras deben ser presentadas con el formulario (**SNCC.F.056**) e identificando cada ITEMS. Las mismas deben ser llevadas a la Unidad de Compras y Contrataciones del SRSO ubicada en la **C/ Dr. Delgado No.304 Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional**.



- Las muestras deben ser retiradas en un plazo no mayor a 30 días calendarios después de la notificación de adjudicación del proceso. LA INSTITUCION NO SE HACE RESPONSABLE PASADO EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA RETIRAR LAS MUESTRAS.

- Las muestras físicas solicitadas son obligatorias.

NOTA:

- Las muestras físicas deben ser presentadas los días miércoles **15/07/25** y jueves **16/07/25 desde las 09:00 a.m. hasta las 02:00 p.m.** en el Almacén general de SRSO, dentro del plazo para la presentación de las propuestas según lo establecido en el cronograma de actividades para este proceso.
- Las muestras deben estar rotuladas con el número del proceso y el nombre del oferente.
- Solo se tomarán en cuenta las propuestas de los oferentes que presenten muestras físicas solicitadas.
- Se retendrán las muestras presentadas en el proceso del oferente que resulte adjudicatario, para validación de la recepción de ofertas.
- Las muestras de los oferentes no adjudicados tendrán un plazo no mayor a 30 días calendarios a partir de la adjudicación para el retiro de las muestras físicas presentadas.

MUESTRAS FÍSICAS: incluirla en una caja de cartón de 6 galones: 1 galón de cloro, 1 galón de ácido muriático, 1 galón de jabón líquido y 3 desinfectantes de aromas distintos (**No pinol**), **debidamente identificada con el número del proceso y nombre del oferente.**

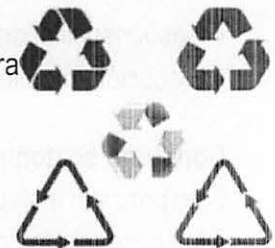
Estas muestras deben cumplir con lo establecido en el decreto 617-22 para la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de las instituciones del Estado, que generen un menor impacto sobre el medio ambiente y maximicen los impactos socioeconómicos.

El método de verificación que utilizaremos para determinar si el ítem cumple o no con estas políticas será el siguiente:

Etiquetas o especificaciones del producto por el fabricante (que indique el tipo de material, si es reciclable, reciclado, tipo de plástico o componentes) a continuación se presentan distintos símbolos empleados en los plásticos con sus características:

- Triángulo de reciclable. Vigente desde el año 1970 se emplea en la industria para identificar que artículos pueden ser reciclados:

- Tipos de plástico, características y símbolos que los representan:
Los números del 1 al 7 colocados dentro del símbolo de reciclaje son comúnmente denominados como "código de identificación de resina" o "número de reciclaje". Son los números que podemos encontrar ubicados en la parte inferior o a un lado del envase y son también los encargados de clasificar el tipo de resina plástica utilizada para la producción de este. **Los números 1, 2, 4 y 5 se pueden reutilizar y son seguros para la salud**





1 PET	2 HDPE	3 PVC	4 LDPE	5 PP	6 PS	7 Otros
PET (Tereftalato de Polietileno)	HDPE (Poliétileno de alta densidad)	PVC (Cloruro de Polivinilo)	LDPE (Poliétileno de baja densidad)	PP (Polipropileno)	PS (Poliestireno)	Otros (SAN, ABS, PC, Nylon)
Envases alimenticios, botellas de refrescos, agua, aceite...	Bolsas plástico supermercado, botellas de gel y champú, envases productos de limpieza, bolillitas para leche...	Tubos, cañerías, mangueras, suelas, zapatos, juguetes, cables...	Film, bolsas basura, envases para laboratorio...	Tapones botellas, envases alimenticios, fiambreras, pajitas, bolsas para frituras, envases para uso farmacéutico y veterinario...	Tarrinas yogur, bandejas carne y pescado, envases comida para llevar, vasos de un solo uso...	Biberones, CD's y DVD's, piezas de coche...
No es caro y es reciclable. Una vez reciclado, el PET se puede utilizar en muebles, alfombras, fibras textiles, piezas de automóvil y, ocasionalmente, en nuevos envases de alimentos.	Se recicla de muy diversas formas, como en tubos, botellas de detergentes y limpiadores, muebles de jardín, botes de aceite, etc.	Aunque no se recicla a menudo, en tal caso se utiliza en paneles, tarimas, canalones de carretera, tapetes, etc. El PVC puede soltar diversas toxinas (no hay que quemarlo ni dejar que toque alimentos), por lo que es preferible utilizar otro tipo de sustancias naturales.	Tras su reciclado, se puede utilizar de nuevo en contenedores y papeleras, sobres, paneles, tuberías o baldosas.	Al reciclarse se pueden obtener señales luminosas, cables de batería, escobas, cepillos, raspadores de hielo, bastidores de bicicleta, rastrillos, cubos, paletas, bandejas, etc.	Foam: Es un material difícil de reciclar (aunque en tal caso se pueden obtener diversos productos) y que puede emitir toxinas.	Incluyen una gran diversidad de plásticos muy difíciles de reciclar. Con estos materiales se elaboran algunas clases de botellas de agua, materiales a prueba de balas, DVD, gafas de sol, MP3 y PC, ciertos envases de alimentos, etc.

5. LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS COMPRAS VERDES

La política de compras verdes se desarrolla en base a los siguientes ejes estratégicos:

- Procesos de compras verdes como aspecto general;
- Criterios y lineamientos de compras verdes;
- Responsabilidades de las instituciones rectoras;
- Buenas prácticas ambientales en los procedimientos de compras verdes;
- Responsabilidades de las instituciones públicas y de los/as proveedores/as del Estado;
- Ejecución, monitoreo y seguimiento de la política de compras verdes.

Consumo sostenible:

Este principio insta la necesidad por parte del Estado de adquirir bienes, servicios y obras que respondan a las necesidades actuales, a la vez que ofrezcan una mejor calidad de vida a sus ciudadanos/as y minimice el uso de recursos naturales y de materiales tóxicos, reduzca la generación de

residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, servicio, u obra con el objeto de no comprometer las necesidades de las generaciones futuras.



Producción sostenible:

















Modelo de producción de bienes y servicios que minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de materiales tóxicos, residuos y emisiones contaminantes, mediante la promoción de una estrategia de gestión productiva que integra la dimensión ambiental a través de un enfoque preventivo de la contaminación y la administración eficiente de los recursos.

Responsabilidad Ambiental:

Principio mediante el cual las personas físicas y jurídicas públicas, privadas o mixtas, reconocen que la realización de actividades para satisfacer el interés público y las necesidades de la sociedad son generadoras de efectos que degeneran los recursos naturales y generan residuos, por lo que deberán asumir una serie de actuaciones en su condición de corresponsables con la protección y sostenibilidad ambiental y respetar las leyes, regulaciones y normativas vigentes en materia ambiental.

6. CRONOGRAMA

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	15/07/2025 09:00  *
Acto de asignación de riesgo	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	16/7/2025 14:30  *
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	17/7/2025 12:15  *
Presentación de Oferta Económica	18/07/2025 10:00  * Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	18/07/2025 10:05  *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	22/07/2025 12:00  *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	25/7/2025 12:00  *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	
Acto de Adjudicación	28/7/2025 14:00  *
Notificación de Adjudicación	29/7/2025 12:00  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	30/7/2025 12:00  *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	30/7/2025 14:00  *
Plazo de validez de las ofertas	60 * <input type="text" value="Días"/>  *

Mipymes

Limitar este proceso a Mipymes Sí No *

¿Limitar este proceso a Mipymes mujeres? Sí No



7. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas luego de formalizado el proceso, mediante la remisión de la Orden de Compra, el adjudicatario tendrá la obligación de realizar la entrega inmediata luego de recibida la orden, según sea solicitado por la entidad contratante, y según lo establecido en el plan de entrega.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

- **Entrega inmediata:** luego de emitida la orden de compra no mayor a 20 días laborables.
- **Lugar de entrega:** Almacén del SRSO, C/ Dr. Delgado No.304 Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.
- **Horario:** lunes a viernes 8:30 am a 1:00 pm.

8. Responsables de la Recepción.

La persona designada para la recepción y logística será responsable, el Ing. Keudy J. Torres encargado de Suministros de Almacén, actuante del proceso de recibir los bienes con carácter provisional.

Los conduces firmados estarán sujetos a la conformidad de la recepción, una vez que se haya verificado que la prestación cumple con las condiciones establecidas.

- Si se verificaran cantidades faltantes de bienes incompletos, en un plazo de cinco (5) días hábiles, se deberá comunicara al proveedor y exigirle la entrega, otorgando un plazo para los fines.
- Si se verificara que los bienes correspondientes no cumplieran con lo solicitado acorde a las especificaciones técnicas establecidas para este proceso, se procederá al rechazo de la prestación y, en un plazo de cinco (5) días hábiles, se notificara al proveedor, quien deberá cumplir en el plazo que se acuerde verbal o escrito.

9. CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega se realizará al 100% de los Ítem adjudicados en un plazo no mayor de veinte (20) días laborables después de luego de ser emitida la Orden de compra firmada y sellada, previa coordinación de entrega por la Unidad de Compras y Contrataciones del SRSO vía correo electrónico.

- -Recepción del 50% en un plazo de diez **(10) días hábiles** luego de notificada y coordinada la entrega con nuestra unidad de compra.
- -Recepción del 50 % restante en un plazo de diez **(10) días hábiles** luego de realizada la primera entrega y previa coordinación con nuestra unidad y almacén general.

Nota: después de emitida la orden de compra y notificar el oferente ganador, se coordinará previo a la entrega con la unidad de compras la recepción de los bienes.

El Encargado de Almacén y Suministro recibirá los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

- Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.



- Para las entregas parciales los oferentes deberán presentar siempre conduce con las cantidades descritas y fecha actualizada.

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Ficha Técnica, en la Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

- No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Objetos de evaluación.

Serán objetos de evaluación de las ofertas los siguientes aspectos:

1. Las credenciales del oferente.
2. Condiciones técnicas de la oferta.
3. La oferta económica.
4. Homologación de muestras.

10.1 Metodología de evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que cumplen de conformidad con los aspectos solicitados.

En este sentido, tanto las credenciales, como la Oferta Técnica o económicas serán evaluadas bajo la modalidad “**CUMPLE / NO CUMPLE**”, la documentación a presentar y las Especificaciones Técnicas del proceso.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE / NO CUMPLE**”.

11. CONDICIONES DE PAGO:

La entidad Contratante establece que las condiciones de pago del presente proceso, se ejecutara de la siguiente manera:

El pago será realizado en pesos dominicanos mediante el procedimiento establecido por el Gobierno Central.

Sera pagado a crédito mediante transferencia al Oferente adjudicado, de forma parcial o total del monto adjudicado en un periodo no mayor a sesenta (60) días, luego de la entrega y recepción conforme de los servicios adjudicados por el almacén del SRSM.

Para la realización del pago, el Oferente deberá entregar en las oficinas Administrativa Financiera la factura correspondiente anexando los conduces de recepción, este deberá estar validado, firmado y sellado por el encargado de almacén del SRSM y las certificaciones tributarias vigentes (DGII y TSS).

12. CONDICIONES DE SUBSANCION

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del SRSM notificara , mediante formulario SNCC.D.20 Circular De Notificación De Errores U Omisiones De Tipo O Naturaleza Subsancionable, de manera diligente y en igualdad de condiciones, a los oferentes para que subsanen en el plazo establecido en el cronograma de actividades del

procedimiento no mayor a dos (02) días hábiles entre el periodo de apertura de oferta y acto de adjudicación, los errores u omisiones identificados en el informe de evaluación, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y vía correo electrónico que se encuentre registrado en el Registro Proveedor del Estado o en la propuesta técnica presentada.

Todo documento relativo a credenciales de los oferentes será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no afectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes.

Los peritos tomarán en consideración los aspectos subsanables y no subsanables indicados en la ficha técnica, considerando, además, que la oferta se ajusta sustancialmente a este, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta y la mejore.

Si al vencimiento del plazo establecido el oferente no hubiera cumplido con lo requerido, la oferta será desestimada sin más trámite y notificada la descalificación del oferente a todos los participantes. Se dejará constancia de esta actuación en el informe pericial.

13. ERRORES NO SUBSANABLES:

- Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado.
- Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.
- Presentar Ofertas Económicas en moneda extranjera.
- No presentar Ficha Técnica de lo ofertado según especificaciones técnicas anexas.
- No cumplir con Especificaciones Técnicas establecidas o algún otro requerimiento o documento establecido como **No Subsanable** en la presente especificación técnica para este proceso.

14. CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

NOTA I: En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado, notificando de forma expresa en los términos antes descriptos.

NOTA II: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada sin más trámite.



15. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación técnica o económica la institución determina que:

- Si, no presenta las muestras físicas solicitadas
- Si, las propuestas técnicas no cumplen con los requisitos solicitados es las especificaciones técnicas solicitadas.
- Si, las Propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes son las mismas especificaciones técnicas publicadas en el presente proceso, plasmadas o copiadas como parte de su oferta.
- Si, el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación.
- Si, en la debida diligencia de verificación de las credenciales se verifica indicios de presumibles falsificación o suplantación de identidad por parte del proveedor.
- Si, en consideración a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su CAPITULO II, artículo 5, párrafo II:
"Las personas naturales jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación."
- No, presentar las documentaciones solicitadas por ser estas de naturaleza subsanable. en el tiempo establecido.

16. INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR

Se considerará incumplimiento:

- La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes/Servicios.
- La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- Si el Proveedor viola cualquiera de los término o condiciones de le presenta ficha técnica.

17. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

- El incumplimiento por parte del Proveedor implicará rescindir la Orden Compra, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.
- **Los oferentes que participen y no cumplan con el plazo establecido de entrega y/o desistan después de la adjudicación, serán notificados a la DGCP.**

18. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

El responsable del procedimiento podrá declararlo desierto tras la finalización del plazo para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación, cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones:

1. Que no se haya presentado ninguna propuesta.
2. Que ningún oferente haya cumplido con los requisitos establecidos en la ficha técnica (Especificaciones Técnicas) para ser habilitado a la apertura de la oferta económica.

3. Que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un veinticinco por ciento (25 %).

4. Que la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para el procedimiento convocado, en más de un diez por ciento (10%).

- Cuando se trate de la condición prevista, la entidad podrá continuar con el procedimiento sin declararlo desierto, siempre que, previo a la adjudicación, obtenga un nuevo certificado de apropiación presupuestaria con monto suficiente para garantizar el pago del eventual contrato.

19. DESEMPATE DE OFERTAS.

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, se deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando alguno de estos criterios:

- Se procederá a colocar el ítem empatado al proveedor que tenga mayor cantidad de ítems adjudicados de los proveedores empatados;
- Mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el DAF, y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

20. CRITERIO DE ADJUDICACION

Se evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por las vías pertinentes al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables y el menor precio.

Adjudicación será decidida por **ITEMS** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta haya cumplido con todas las especificaciones técnicas, condiciones establecidas en la presente Ficha Técnica y que presente el **menor precio** de los bienes ofertados.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.



Unidad de Compras y Contrataciones del SRSO.